ACTA DE INICIO

CONTRATANTE:	EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL - EAEP
NIT:	901.537.748-4
CONTRATISTA:	JOSÉ ALEJANDRO MONTOYA GONZÁLEZ
NIT	70.953.987
OBJETO:	CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA
VALOR:	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($133.800.000)
PLAZO:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, **SIN EXCEDER EL 15 DE JULIO DE 2024.**

CONSIDERANDO QUE:

Entre los suscritos: **ANNGY MILENA URIBE CIRO,** identificada con cédula de Ciudadanía 43.276.133, quien actúa en calidad de Representante Legal de la Empresa Autónoma De El Peñol - E.A.E.P, con NIT 901.537.748-4, quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE**, y por la otra **JOSÉ ALEJANDRO MONTOYA GONZÁLEZ** con cédula de Ciudadanía 70.953.987, mayor de edad, quien actúa en nombre propio y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se celebró el Contrato CD-021-2024, cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PREINVERSIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE IMPACTO SOCIAL PARA EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA"

Para la ejecución de dicho contrato, **EL CONTRATANTE** cuenta con los respectivos recursos, respaldados en el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 136 del 29 de abril de 2024 y el compromiso presupuestal Nro. 140 del 29 de abril de 2024 por valor final de $133.800.000.

De conformidad con lo solicitado por el dueño de los recursos -Mandate o contratista, y teniendo en cuenta los riegos de la ejecución contractual, el contratista anexa póliza de garantía, la cual cuenta con aprobación.

La Supervisión del contrato en mención será ejercida por el Representante Legal de la Empresa Autónoma De El Peñol – E.A.E.P.

Por lo anterior las partes

ACUERDAN:

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

a. Establecer como fecha de inicio del contrato Nro. CD-021-2024, el día tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

b. Establecer como fecha de terminación del contrato Nro. CD-021-2024, el día quince (15) de julio dos mil veinticuatro (2024).

c. El contratista deberá adecuar la vigencia de las garantías con base en la presente acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el día tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Supervisor

JOSÉ ALEJANDRO MONTOYA GONZÁLEZ
Contratista

Funcionario / Contratista	**Nombre / Cargo**	**Firma**
Proyectado por	Leidy Yamile Atehortúa Usme Auxiliar Administrativa	
Revisada por	Liceth Torcoroma Luna Rincón Abogada	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		